

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE GRUPOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UTP

En cumplimiento de la Resolución de Rectoría No 651 del 19 de enero de 2017, se informa el procedimiento para el registro de los Grupos Nuevos de Investigación:

- **Registro de los grupos nuevos de investigación:** El registro de un Grupo nuevo de Investigación se realizará previa recomendación por parte del Consejo de Facultad correspondiente, de acuerdo a su plan de desarrollo y será responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión aprobar su inscripción a la base de datos institucional.
- **Requisitos del registro de un nuevo grupo de Investigación.** La documentación que se debe presentar para el registro, es la siguiente:
 - a. Nombre del grupo
 - b. Nombre del director y el correo electrónico
 - c. Objetivo general
 - d. Líneas de investigación
 - e. Plan de acción a corto plazo
 - f. Integrantes con número de identificación y tipo de vinculación con la Universidad
 - g. Diligenciamiento del aplicativo Gruplac de Colciencias (Plan estratégico, integrantes y datos básicos del grupo) en el siguiente Link: www.colciencias.gov.co/scienti opción Gruplac.
 - h. Si el Grupo ya cuenta con página web, puede remitir su URL para realizar el enlace.
- **Propuesta para creación de un nuevo Grupo de Investigación.** La propuesta de creación de un nuevo grupo de investigación deberá ser remitida por el Docente al Consejo de Facultad con una carta de solicitud para revisar y recomendar la inscripción del nuevo grupo en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión. El plan de acción deberá justificar su creación y la pertinencia del mismo, principales retos e inclusión del cronograma de actividades. El aval institucional en Colciencias se realizará una vez se surtan los trámites anteriormente mencionados.

NOTAS:

Nota 1: Posterior a la inscripción del grupo de investigación se podrá solicitar modificaciones a la información, mediante comunicación dirigida a la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión la Doctora Martha Leonor Marulanda Ángel.

Nota 2: Cada uno de los investigadores será responsable de la información registrada en su Cvlac y responderá por cualquier reclamación respecto al contenido de esta.